Pitalito Huila, marzo 5 de 2026

Señora,
ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA
C.C. No. 1.003.803.177
Dirección: CR 5 ESTE 18 23
Teléfono: 3107837821
Correo electrónico: distrimujercolombia@gmail.com
Ciudad: Pitalito Huila

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cordial saludo,

En uso de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 lo cual relaciona:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"*

Es claro que, a criterio del comité evaluador, se tiene indicios que la oferta presentada es artificialmente baja, por tanto, se solicita a el proponente SUSTENTAR y/o JUSTIFICAR las afirmaciones o argumentos que hace para soportar y/o justificar el precio ofertado.

Asimismo, se realiza verificación de las ofertas de las ofertas presentadas donde se procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral 2.1 Métodos de comparación.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentaron cuatro (4) ofertas, se procedió a realizar a la oferta de acuerdo con el orden determinado y los cálculos según el valor relativo que en caso de superar el 20% de descuento se debe presumir una oferta artificialmente baja:

ITEM	DETALLE	MED	CANT	VALOR OFERTADO	DESCUENTO
1	PANEL LED REDONDA DE 24 W, DE SOBREPONER	UNIDAD	1	$ 34.500,00	0%
2	BOMBILLO LED 15 W, TIPO ROSCA E27, LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$ 15.487,00	0%

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo:

3	BOMBILLO LED 20 W, TIPO DE ROSCA E27, LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$	18.584,00	0%
4	BOMBILLO LED 30 W, TIPO ROSCA E27, LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$	23.000,00	0%
5	BOMBILLO LED 9W, TIPO ROSCA E27, LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$	12.389,00	0%
6	CABLE 7 HILOS N° 10 , MATERIAL CONDUCTOR COBRE X ML	METRO	1	$	6.670,00	0%
7	CABLE 7 HILOS N° 12, MATERIAL CONDUCTOR COBRE X ML	METRO	1	$	4.025,00	0%
8	CABLE 7 HILOS N° 14, MATERIAL CONDUCTOR COBRE X ML	METRO	1	$	3.220,00	0%
9	CABLE DUPLEX 2 X 10 - MATERIAL CONDUCTOR COBRE X ML, COLOR BLANCO	METRO	1	$	20.700,00	0%
10	CABLE DUPLEX 2 X 12 - MATERIAL CONDUCTOR COBRE X ML , COLOR BLANCO	METRO	1	$	11.500,00	0%
11	CABLE ENCAUCHETADO N° 2 X 12 COBRE X ML	METRO	1	$	14.950,00	0%
12	Caja EMT 2400 (4" x 4") 5 SALIDAS, Diametro 1/2"	UNIDAD	1	$	51.750,00	0%
13	Caja EMT 5800 (4" x 2") 5 SALIDAS, Diametro 1/2"	UNIDAD	1	$	32.200,00	0%
14	CAJA UNIVERSAL RECTANGULAR DE SOBREPONER PLASTICA PARA TOMA CORRIENTE	UNIDAD	1	$	9.660,00	0%
15	CANALETA PLASTICA ADHESIVA 20 x 12MM, TRAMO DE 2 METROS	UNIDAD	1	$	19.938,00	0%
16	CANALETA CON ADHESIVO PARA PISO 60X13, TRAMO DE 2 METROS GRIS CINTA AZUL CON DIVISION PLASTICA	UNIDAD	1	$	50.313,00	0%
17	CANALETA 60 X 40 NO ADHESIVA DIVISION, TRAMO DE 2 METROS COLOR BLANCO, 2 SALIDAS	UNIDAD	1	$	58.500,00	0%
18	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINILO COLOR NEGRO 19 mm x 20 metros, Grosor 0.18 mm, uso profesional	ROLLO	1	$	16.100,00	0%
19	CLAVIJA CAUCHO P/T 15 AMP	UNIDAD	1	$	18.400,00	0%
20	CURVA METALICA PARA TUBERIA DE EMT DE 1/2"	UNIDAD	1	$	5.227,00	0%
21	CURVA METALICA PARA TUBERIA DE EMT DE 3/4"	UNIDAD	1	$	8.711,00	0%
22	CURVA 90° CONDUIT PVC DE 1/2"	UNIDAD	1	$	1.693,00	0%
23	CURVA 90° CONDUIT PVC DE 3/4"	UNIDAD	1	$	2.419,00	0%
24	FOCO SOBREPUESTO TIPO TORTUGA CON REJILLA DE PROTECCION, PARA USO EXTERIOR,Base: E27,FABRICADO EN PLASTICO Y VIDRIO, COLOR BLANCO.	UNIDAD	1	$	48.783,00	0%
25	INTERRUPTOR DOBLE GALICA BLANCO	UNIDAD	1	$	23.000,00	0%
26	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA BLANCO	UNIDAD	1	$	13.800,00	0%
27	INTERRUPTOR TRIPLE GALICA BLANCO	UNIDAD	1	$	25.300,00	0%
28	LAMPARA LED ACRILICO 2X18W 120CM ANTIPOLVO	UNIDAD	1	$	47.917,00	0%

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo:

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano
CO/SC/CER504645

29	LAMPARA ACRILICO ANTIPOLVO LUZ BLANCA 72W (2X36W) 240Cm	UNIDAD	1	$ 119.600,00	0%
30	LAMPARA LED, PANEL CUADRADO 48W, PARA SOBREPONER 60cm x 60cm	UNIDAD	1	$ 184.000,00	0%
31	LAMPARA LED, CUADRADA, TAMAÑO DE (60X60 CM) PARA COLGAR O INCRUSTAR DE 48W, LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$ 138.000,00	0%
32	DRIVER PANEL LED 60x60 Y 30x120 52w Y 48w	UNIDAD	1	$ 57.500,00	0%
33	MANGUERA ESPIRAL PARA CABLES 3/4" 19mm X 10 METROS, COLOR NEGRO (Conduit)	Paquete	1	$ 80.500,00	0%
34	LAMPARA EMERGENCIA LED RECARGABLE 220V CARACTERISTICAS Chasis termoplástico ABS retárdante al fuego. Batería de plomo, no requiere mantenimiento, Entrada de voltaje dual (100-240v) VAC 6Hz Operación de emergencia 90 min 2 led de alta potencia Grado IP 20 Vatiaje 2.4w Medidas largo 27.5cm ancho 6cm alto 9.5cm	UNIDAD	1	$ 97.566,00	0%
35	MULTITOMA REGLETA CON SUPRESOR DE PICOS, 6 SALIDAS, LARGO DEL CABLE 1 METRO	UNIDAD	1	$ 72.593,00	0%
36	MULTITOMA PARA RACK 8 SERVICIOS + CANASTILLAS M6	UNIDAD	1	$ 138.000,00	0%
37	PANEL LED DE INCRUSTAR 18W REDONDA, DIAMETRO DE LA INSTALACION 20.5 CM	UNIDAD	1	$ 16.100,00	0%
38	REFLECTOR LED 200W, LUZ BLANCA,	UNIDAD	1	$ 150.000,00	28%
39	REFLECTOR LED 100W, LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$ 80.000,00	23%
40	REFLECTOR LED 150W, LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$ 130.000,00	7%
41	REFLECTOR LED 50 W, LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$ 78.401,00	0%
42	SENSOR DE MOVIMIENTO INFRARROJO 180° INTERRUPTOR DE PARED	UNIDAD	1	$ 43.125,00	0%
43	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO INFRARROJO 360 GRADOS SOBREPONER	UNIDAD	1	$ 46.000,00	0%
44	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 20A	UNIDAD	1	$ 40.250,00	0%
45	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 30A	UNIDAD	1	$ 32.000,00	50%
46	TAPA EMT 2400 CIEGA	UNIDAD	1	$ 5.031,00	0%
47	TERMINAL EMT 1/2"	UNIDAD	1	$ 3.485,00	0%
48	TERMINAL EMT 3/4"	UNIDAD	1	$ 4.646,00	0%
49	TOMA AEREA EN CAUCHO CON POLO A TIERA 15a - 125v	UNIDAD	1	$ 9.200,00	0%
50	TOMA CORRIENTE DOBLE DE SEGURIDAD GFCI, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 55.200,00	0%
51	TOMA DOBLE P/T 15A-120V LEVITÓN CON TAPA	UNIDAD	1	$ 25.410,00	0%
52	TOMA DOBLE RED REGULADA CON TAPA COLOR NARANJA 125V 15A	UNIDAD	1	$ 23.000,00	0%

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo:

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

CO/SC/CER504645

✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

53	TUBO EMT GALVANIZADO DE 3/4" X 3 MTS	UNIDAD	1	$	54.625,00	0%
54	TUBO EMT GALVANIZADO DE 1/2" X 3 MTS	UNIDAD	1	$	34.500,00	0%
55	TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 3 MTS	UNIDAD	1	$	6.900,00	0%
56	TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3 MTS	UNIDAD	1	$	11.500,00	0%
57	UNION PARA TUBO EMT DE 1/2"	UNIDAD	1	$	4.937,00	0%
58	UNION PARA TUBO EMT DE 3/4"	UNIDAD	1	$	4.258,00	0%
59	SUICHE INTERRUPTOR PARA ESTUFA ELECTRICA	UNIDAD	1	$	50.000,00	57%
60	PERILLA PARA ESTUFA ELECTRICA	UNIDAD	1	$	10.000,00	64%
61	RESISTENCIA PARA ESTUFA ELECTRICA	UNIDAD	1	$	60.000,00	69%

El oferente **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA,** al superar en uno de sus ítems un valor ofertado, el cual correspondiente al 20% de descuento presuntamente incurre en oferta artificialmente baja por lo que se le solicita aclarar la oferta.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la calidad de los bienes y servicios, se solicita al oferente sustente su oferta económica, para lo cual deberá adjuntar evidencias fotográficas, disponibilidad de inventario y soportes que sustenten el suministro de los ítems ofertados.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá sustentar y/o justificar los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato y deberá incluir la desagregación del precio ofertado según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra eficiente, así:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Es decir, desagregado de la siguiente manera para los ítems concernientes a la prestación de servicios así:

ITEM	DESCRIPCION Y REFERENCIA DEL PRODUCTO	COSTO DIRECTOS O INDIRECTOS			GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO
		INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL				

Atentamente;

M. STEFFY CASANOVA GASCA
Asesor Financiero Oficina de Contratación

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo: